

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 508

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA Cartago Valle del Cauca, Doce (12) de Abril del año dos

mil veinticuatro (2024).

Proceso: Revisión Interdicción (Art 56 ley 1996 de 2019)

Interdicto: **LEOMAR MUÑOZ HENAO** Guardador: MARTHA LUCIA MUÑOZ HENAO

Radicado Interdicción: 76-147-31-84-001-2010-00188-00. Radicado de Revisión: 76-147-84-001-2024-00080-00.

En escrito que antecede, la señora MARTHA LUCIA MUÑOZ

HENAO solicita al despacho, se oficie a la *Secretaria de Desarrollo Social y Participación del Valle; Subsecretaria de Programas Sociales y Participación*, con el fin de que se realice la valoración de apoyos del señor *LEOMAR MUÑOZ HENAO*. Conforme a las condiciones establecidas en el artículo 13 de la ley en cita, en concordancia con el numeral 2° del artículo 56 ibídem y el Decreto 487 de 2022 (*Por el cual se adiciona la Parte 8 en el Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en el sentido de reglamentar la prestación del servicio de valoración de apoyos que realicen las entidades públicas y privadas en los términos de la Ley 1996 de 2019*); La valoración puede ser realizada por una entidad pública¹ o privada, el cual deberá ser aportado a este despacho en el término no superior a 30 días.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) OFICIAR a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación

del Valle; Subsecretaria de Programas Sociales y Participación, para que se realice la valoración de apoyos del señor <u>LEOMAR MUÑOZ HENAO</u>, conforme lo señalado en el artículo 11 y siguientes de la Ley 1996 de 2019, en el marco del proceso judicial de revisión de la interdicción. Por secretaria remítase el oficio con nombre completo del titular del acto, de su acompañante, dirección, teléfono y correo electrónico, con el link del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ JUEZA

Página 1 de 2

EOMT

¹ Secretaria de Desarrollo Social y Participación del Valle; Subsecretaria de Programas Sociales y Participación

Radicación: 76-147-31-84-001-2024-00080-00

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy ABRIL 15 DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No.058 La secretaria LEIDY JOHANA RODRIGUEZ.

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f822122d692a22c3994df7c4daf570f4327b3049e40e4b0b544bbde54dbcb8d4**Documento generado en 12/04/2024 06:26:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica

Página 2 de 2